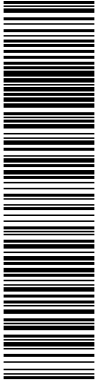


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOTION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 1 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43



**M<sup>a</sup> CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2026, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

**“8. Proposiciones urgentes o mociones ordinarias:**

**8.1(065/26) Moción conjunta de los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid – Izquierda Unida para el esclarecimiento de los hechos acaecidos en las residencias de la Comunidad de Madrid, su investigación y la exigencia de justicia, con el fin de garantizar su no repetición y reforzar todos los medios necesarios para mejorar la atención residencial de las personas mayores en la Comunidad de Madrid y en las residencias de Majadahonda.**

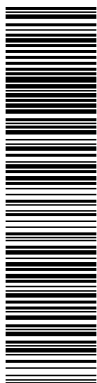
Se da cuenta de la moción presentada por los Portavoces de los Grupos Municipales Socialista (Sr. Rodríguez Cabrera) y Más Madrid-Izquierda Unida (Sr. Pérez Pinto), que ha tenido entrada en el Registro General el 17 de abril de 2026, nº de anotación 10850, cuyo texto es el siguiente:

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo y abril de 2020, durante la epidemia de COVID-19, en las residencias de Madrid murieron 9468 personas, uno de cada cinco; y se produjeron la mitad de los 20.000 fallecimientos acaecidos en ese periodo en las residencias de toda España: a pesar de que Madrid solo disponía del 14% de las plazas de todo el país. De los 9.468 fallecidos, 7.291 (el 77%) murieron en las propias residencias. sin recibir atención hospitalaria ni atención sanitaria adecuada, presuntamente, por decisión del gobierno Ayuso.*

*Desde la Consejería de Sanidad se enviaron unos protocolos que impedían el traslado a los hospitales a las y los residentes que sufrían cierto grado de dependencia física o de deterioro cognitivo; se nombraron “geriatras de enlace”, para decidir qué residentes eran trasladados y quienes no; tampoco se permitió su traslado al hospital*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOTION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 2 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43



*de campaña IFEMA (mientras funcionó este hospital, solo fueron ingresadas en él 23 personas de las residencias, mientras en esas fechas murieron unos 5.000 residentes); ni a los hospitales privados, salvo a aquellos que tenían seguro privado; ni a los hoteles medicalizados; y, lo más grave, tampoco se medicalizaron las residencias.*

*Estas muertes, además, pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros. Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 se celebrara la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias, para analizar la gestión de los centros sociosanitarios de la región durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOEM, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión, tras celebrar ocho sesiones y sin haber concluido, quedó disuelta el 11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid y, al cambiar la correlación parlamentaria, nunca más se volvió a reabrir.*

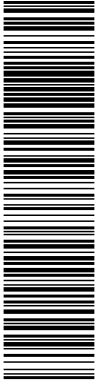
*En los últimos días y en sede judicial, al menos uno de los imputados en varias demandas de familiares, el Dr. Carlos Mur, firmante nominal de los protocolos, ha venido a darnos la razón sobre algunas de las certezas que teníamos, en este sentido ha ratificado la veracidad y aplicación de los protocolos, así como el hecho de que no se medicalizó ninguna residencia; es más, el propio Carlos Mur, que en ese periodo ostentaba el cargo de Director de Asistencia Socio Sanitaria en la Consejería de Sanidad, reconoce haber advertido de que las medidas que se estaban imponiendo serían catastróficas y de consecuencias irreversibles en perjuicio de las personas que vivían en las residencias y que así se lo manifestó por correo electrónico al consejero de sanidad.*

*Entre los nuevos hechos, además de las mencionadas declaraciones, están el agravamiento de la falta de financiación y de la falta de personal y, consecuentemente, del deterioro de la calidad prestada en las residencias, que está propiciando múltiples denuncias en los medios, protestas y la petición de dimisión del gerente del AMAS por parte de la práctica totalidad de los comités de empresa que representan al personal que presta sus servicios en este organismo.*

*A todo ello hay que añadir la puesta en marcha por parte del gobierno de la Comunidad de un proyecto que plantea la construcción de 40 nuevas residencias bajo el modelo mal llamado público-privado, cuando la falta de residencias 100% públicas en esta región es alarmante, dado que no suponen ni siquiera el 6% del total.*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093526 FVV96-5ZDED-S6OK7 A1461CBBABDFE0757D1E5E91E1272C861E42B218), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOCION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 3 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43

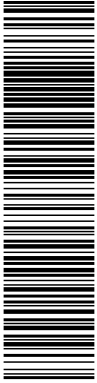


*Y, por si fuese poco, en dicho proyecto no se respetan las dimensiones prescritas en el actual acuerdo sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (SAAD) de 28 de junio de 2022, ya que según la Consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid todas las residencias tendrán una capacidad para 150 plazas, sobrepasando en 30 el número de camas que permite el acuerdo de acreditación referido, ni se tienen en cuenta los resultados del estudio basado en los datos del portal de transparencia y liderado por la epidemióloga María Victoria Zunzunegui, entre cuyas conclusiones resalta que en las residencias de titularidad pública, pero con gestión privada murió el triple de personas (21,9%) que en las de titularidad pública y gestión pública (7,4%); ni un estudio de la Universidad Pablo de Olavide, que recibió en 2021 el premio Bertrán Baguena concedido por la Sociedad Española de Geriatria y Gerontología, que establece una relación entre mortalidad y modelo de residencias, aumentando ésta en los casos de residencias grandes y en los de residencias privadas. Es muy probable que, si a la citada comisión de investigación se le hubiese permitido finalizar, el gobierno de nuestra Comunidad, hoy estaríamos más cerca de lograr Verdad, Justicia y Reparación y existirían más dificultades para que el gobierno regional mantuviese e intensificase, como viene haciendo, unas políticas que dieron unos resultados tan catastróficos.*

*En este sentido, huelga decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidades políticas a quien en entonces era consejero de sanidad, así como a la presidenta de la comunidad de Madrid. Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar y que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre los acompañaran. Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en Asociación ciudadana bajo el nombre de 7291: VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS VICTIMAS EN LAS RESIDENCIAS. La Asociación 7291: VERDAD Y JUSTICIA PARA LAS VICTIMAS EN LAS RESIDENCIAS, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede impune.*

*En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto -periodistas, trabajadoras sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos...-, exdiputados de la comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOCION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 4 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43



*sociedad civil a título particular, por lo que las personas integrantes de esta asociación son una representación amplia de la sociedad madrileña.*

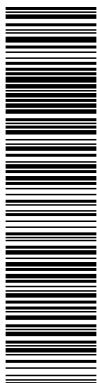
*En lo que se refiere a nuestro municipio, tenemos que poner de manifiesto una vez más, en este Pleno, las reiteradas quejas de residentes, familiares y trabajadores de la Residencia Valle de la Oliva, de titularidad municipal pero gestionada mediante concesión administrativa por el Grupo Albertia y en la que el municipio dispone de plazas concertadas. Dichas quejas se refieren sobre todo al incumplimiento de las ratios de personal, provocando que los residentes no puedan ser atendidos en tiempo y de forma adecuada; o que a los trabajadores no se les garantice el cumplimiento de sus jornadas laborales y horarios pactados, así como la seguridad laboral que les corresponde. En lo referente a los menús de los residentes, son numerosas las quejas por estándares inapropiados para personas mayores, la mala elaboración de los platos, la escasez de las raciones, el incumplimiento de los menús previstos o la ausencia de publicación de los mismos.*

*Por otro lado, el envejecimiento de la población majariega, con un 19% de personas mayores de 65 años, y el aumento de la longevidad, obliga a los Servicios Públicos Municipales a ofrecer alternativas necesarias para el cuidado y atención de los mayores, ya que la oferta con la que contamos actualmente es claramente insuficiente. Para ello, la construcción de una nueva residencia de Mayores y Centro de Día, de gestión pública directa, y que también hemos propuesto en este Pleno en numerosas ocasiones, es tan necesaria como urgente.*

*Por todo ello, los grupos municipales PSOE y Más Madrid-IU del Ayuntamiento de Majadahonda presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:*

- 1.- Ante los hechos reconocidos en sede judicial por el Dr. Carlos Mur, Instamos a los grupos políticos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia. La investigación de este desastre es condición imprescindible para que avancemos en las Verdad, la Justicia y la Reparación; para que hechos tan trágicos no se vuelvan a repetir.*
- 2.- Que se realicen inspecciones sin avisos y sin programación en las Residencias de Majadahonda, con especial hincapié en la Residencia Valle de la Oliva (Albertia), de titularidad municipal y en la que el municipio dispone de plazas concertadas.*

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOCION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 5 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejald de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43



3.- *Instar a la empresa concesionaria del servicio (Albertia) al cumplimiento de los estándares de calidad y cantidad en los menús (Desayunos, Comidas, Cenas) de los residentes, advirtiendo de la imposición de sanciones en caso de incumplimiento.*

4.- *Que Majadahonda, en colaboración con el Gobierno Regional, estudie, como ya solicitamos, la cesión de suelo y construcción de una Residencia de Mayores y Centro de Día de gestión Pública.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Atención a las Personas**, de 22 de abril de 2026.

➤ **ENMIENDA DE SUPRESIÓN Y MODIFICACIÓN del Grupo Municipal Vox Majadahonda**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de abril de 2026, nº de anotación 12029, cuyo texto es el siguiente:

*“Supresión del primer punto del acuerdo que dice:*

*“Ante los hechos reconocidos en sede judicial por el Dr. Carlos Mur, instamos a los grupos políticos de la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Personas Mayores durante la pandemia. La investigación de este desastre es condición imprescindible para que avancemos en la Verdad, la Justicia y la Reparación; para que hechos tan trágicos no se vuelvan a repetir”.*

*Modificación del cuarto punto de acuerdo, donde dice:*

*“Que Majadahonda, en colaboración con el Gobierno Regional, estudie, como ya solicitamos, la cesión de suelo y construcción de una Residencia de Mayores y Centro de Día de gestión Pública.”*

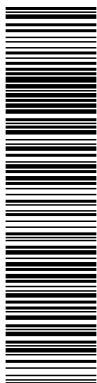
*Debe decir:*

*“Que el Ayuntamiento de Majadahonda estudie la construcción de una Residencia de Mayores y Centro de Día de gestión pública.”*

.../...

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093526 FVV96-5ZDED-S6OK7 A1461CBBABDFE7D7E591E127C861E42B218) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 29-4-2026 PUNTO 8.1 MOCION CONJUNTA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FVV96-5ZDED-S6OK7</b> Fecha de emisión: <b>19 de Mayo de 2026 a las 12:46:54</b> Página 6 de 6	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 11:50 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 11/05/2026 16:10	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2026 07:43



Sometida esta moción a votación, **QUEDA RECHAZADA** al resultar cuatro (4) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Socialista y Más Madrid-Izquierda Unida, diecinueve (19) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Vox Majadahonda y dos (2) abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Vecinos por Majadahonda.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4160/2025, de 31 de octubre, del Concejales Delegado de Seguridad, Régimen Interior, Atención al Ciudadano, Movilidad y Festejos, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE SEGURIDAD, RÉGIMEN INTERIOR,  
ATENCIÓN AL CIUDADANO,  
MOVILIDAD Y FESTEJOS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0093526 FVV96-5ZDED-S6OK7 A1461CBBABDEFF0757D165E91E127C861E42B218), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>